## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.502/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios número 6 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2014 de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Pleno de

la Corporación en sesión de fecha 26-6-2014, y financiado con bajas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Priego de Córdoba a 27 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas